

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL Nº 138-2021- GR.CAJ.CHO.

Chota, 02 de diciembre 2021

VISTOS:

OFICIO Nº 325-2021-GR-CAJ-GSRCH-OSRA/ULPF. DE FECHA 30/11/2021, ANEXO Nº 01.

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante Resolución N° 010-2021-GR.CAJ/CHO, de fecha 22 de enero 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Chota, para el año fiscal 2021; y la primera modificación del PAC, fue aprobada mediante Resolución N° 027-2021-GR.CAJ.CHO, de fecha 25 de febrero 2021, la segunda modificación mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 094-2021- GR.CAJ.CH, de fecha 27 de agosto 2021, la tercera modificación fue aprobada mediante Resolución N° 107-2021-GR.CAJ.CHO, de fecha 20 de setiembre 2021, la **cuarta** modificación fue aprobada mediante Resolución N° 126-2021-GR.CAJ.CHO de fecha 10 de noviembre 2021.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto único Ordenado de la Ley No 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que "(..) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°. 344-2018-EF, establece que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019 OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que "toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el Funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el Portal Web del SEACE";

Que, mediante Oficio Nº 325-2021-GR-CAJ-GSRCH-OSRA/ULPF, de fecha 30 de noviembre 2021, emitido por el responsable la Unidad de Logística y Patrimonio, Sr. Hugo Ugaz Dávila, quien solicita la aprobación de **Quinta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Chota, para el año fiscal 2021, con el propósito













GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



de incluir diez (10) Procedimientos de Selección al Plan Anual de Contrataciones de Ejercicio 2021, de la Gerencia Sub Regional de Chota, que cuenta con **Previsión Presupuestal**, detallada en el oficio de la referencia, y adjunta Anexo N° 01, que formará parte de la presente resolución y que consta de:

- 1).- Elaboración de Expediente Técnico "Creación del circuito de manejo para el proceso de valuación y emisión de licencias de conducir en todas las categorías, de la Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones de Chota, en el Distrito de Cochabamba Provincia de Chota Departamento de Cajamarca. TIPO DE PROCESO: Adjudicación Simplificada ITEM:1, OBJETO: Contratación de Consultoría; FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados; VALOR ESTIMADO: S/. 199,905.00; MES PREVISTO: diciembre 2021.
- **2).-** Elaboración de Expediente Técnico "Mejoramiento del servicio educativo primario en la I.E.P Nº 10460 La Pucara y La I.E.P. Nº 10449 Chucmar del Distrito de Tacabamba Provincia de Chota Departamento de Cajamarca. TIPO DE PROCESO: Adjudicación Simplificada ITEM:1, OBJETO: Contratación de Consultoría; FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados; VALOR ESTIMADO: S/. 67,108.00; MES PREVISTO: diciembre 2021.
- **3).-** Elaboración de Expediente Técnico "Mejoramiento del servicio educativo del Centro de Educación Básica Especial Chota, del Distrito de Chota Provincia de Chota Departamento de Cajamarca. TIPO DE PROCESO: Adjudicación Simplificada ITEM:1, OBJETO: Contratación de Consultoría; FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados; VALOR ESTIMADO: S/. 57,597.00; MES PREVISTO: diciembre 2021.
- 4).- Elaboración de Expediente Técnico "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del puesto de salud categoría I-2 del Centro Poblado de Tugusa del Distrito de Chiguirip Provincia de Chota Departamento de Cajamarca. TIPO DE PROCESO: Adjudicación Simplificada ITEM:1, OBJETO: Contratación de Consultoría; FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados; VALOR ESTIMADO: S/. 40,800.00; MES PREVISTO: diciembre 2021.
- 5).- Elaboración de Expediente Técnico "Creación del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado en el Centro Poblado de Colpa Alta, El Gavilán, Colpatuapampa, en el Distrito de Chota Provincia de Chota Departamento de Cajamarca. TIPO DE PROCESO: Adjudicación Simplificada ITEM:1, OBJETO: Contratación de Consultoría; FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados; VALOR ESTIMADO: S/. 131,840.00; MES PREVISTO: diciembre 2021.
- 6).- Elaboración de expediente técnico "Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado en el Caserío del Centro Poblado de Rambrampata (Shotorco Rambrampata), Distrito de Chota Provincia de Chota Departamento de Cajamarca. TIPO DE PROCESO: Adjudicación Simplificada ITEM:1, OBJETO: Contratación de Consultoría; FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados; VALOR ESTIMADO: S/. 144,204.00; MES PREVISTO: diciembre 2021.
- 7).- Elaboración de Expediente Técnico "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento básico mediante unidades básicas de saneamiento en las localidades de Auque El Mirador, Machaypungo Bajo, Machaypungo Alto, San Antonio Alto Frutillopampa Sector II,III,IV y V, Distrito de Bambamarca, Pampa La Laguna y La Samana, distrito de Chota, en las Provincias de Chota y Hualgayoc del Departamento de Cajamarca. TIPO DE PROCESO: Adjudicación Simplificada ITEM:1, OBJETO: Contratación de Consultoría; FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados; VALOR ESTIMADO: S/. 409,072.00; MES PREVISTO: diciembre 2021.
- 8).- Elaboración de Expediente Técnico "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y unidades básicas de saneamiento (UBS), en el Caserío de Quinuamayo, Distrito de Chota Provincia de Chota Región Cajamarca. TIPO DE PROCESO:













GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Adjudicación Simplificada – ITEM:1, OBJETO: Contratación de Consultoría; FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados; VALOR ESTIMADO: S/. 73,752.00; MES PREVISTO: diciembre 2021.

9).- Elaboración de Expediente Técnico "Creación del servicio de transitabilidad del camino vecinal a nivel de afirmado en las localidades de Coyunde Palma, Distrito de Chugur, Sexi Palma –Infiernillo – Ramos – Barranco, Distrito de Uticyacu, en las Provincias de Santa Cruz y Hualgayoc del Departamento de Cajamarca. - TIPO DE PROCESO: Adjudicación Simplificada – ITEM:1, OBJETO: Contratación de Consultoría; FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados; VALOR ESTIMADO: S/. 75,782.00; MES PREVISTO: diciembre 2021.

10).- Supervisión de Expediente Técnico "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento básico mediante unidades básicas de saneamiento en las localidades de Auque El Mirador, Machaypungo Bajo, Machaypungo Alto, San Antonio Alto - Frutillopampa Sector II,III,IV y V, Distrito de Bambamarca, Pampa La Laguna y La Samana, distrito de Chota, en las Provincias de Chota y Hualgayoc del Departamento de Cajamarca. - TIPO DE PROCESO: Adjudicación Simplificada - ITEM:1, OBJETO: Contratación de Consultoría; FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados; VALOR ESTIMADO: S/. 45,453.00; MES PREVISTO: diciembre 2021.

Que, de conformidad con los numerales: 6.1) y 6.2) del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; dispone la facultad de *modificar* el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Chota, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, y esta *recae en el Gerente* Sub Regional; por lo que este sentido contando con el proveído del Titular de la entidad, corresponde aprobar la **Quinta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Chota, para el año fiscal 2021, debiendo ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el TUO de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082 2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF; y contando con las visaciones correspondientes; el Gerente Sub Regional de Chota, en uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Chota, y Resolución Ejecutiva Regional Nº 269-2021-GRC.GR, de fecha 30 de julio del 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Chota para el año fiscal 2021, con el propósito de incluir Diez (10) Procedimientos de Selección al Plan Anual de Contrataciones de Ejercicio 2021, de la Gerencia Sub Regional de Chota, detallados en los considerandos de la presente y contenidos en el Anexo N° 001, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Unidad de logística y Patrimonio publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Gerencia Sub Regional Chota, para su difusión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REC

Ing. Martin Vosquez Rubio

AIAMARCA

BOOM OHOLA





